EL TRIUNFO DE Nra. SAGRADA RELIGION EN ESPAñA, LA CONQUISTA, Y TOMA DE GRANADA POR LOS REYES Catholicos D. Fernando, y Doña Isabèl.

SERMON

HISTORICO-PANEGYRICO, QUE EN ACCION de gracias à la Santissima Trinidad, por la Dedicion de dicha Ciudad, en la annual Solemnidad del dia dos de Enero de 1765. en la Santa, Metropolitana, Apostolica Cathedral Iglesia.

DIXO

EL M. R. P. FRAY ESTEVAN NAVARRETE, Lector de Theologìa Moral en el Convento Casa Grande de N. G. P. San Augustin de dicha Ciudad.

LO DEDICA

A LA EXCELENTISSIMA CIUDAD de Granada.

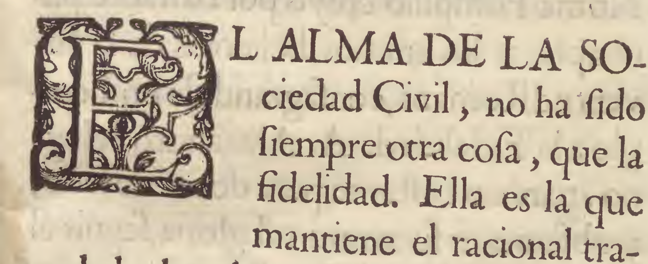
CON LICENCIA: *En Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.*

27

AL EXC^MO. SENADO.

MUY ILLUSTRE, ANTIGUA, y ſiempre Fiel Ciudad de Granada.

SEÑOR.



EL ALMA DE LA SOciedad Civil, no ha ſido ſiempre otra coſa, que la fidelidad. Ella es la que mantiene el racional trato de los hombres. Ella la que alienta el

Comercio de los Pueblos, la que conſerva el derecho de las Gentes; la que guarda los Fueros de la humanidad; la que obſerva las Leyes de los Monarchas; la que zela el Santuario de la Religion; la que preſcrive los terminos de la Paz; y la que vivifica, y anima el ſer de todas Virtudes Morales. Ciceron la llamó fundamento de la Juſticia. Seneca la apellidó un bien SSmo. del hombre. Numa Pompilio creyò por baſtante para aplacar los animos belicoſos de la Juventud Romana, conſagrandole un Templo à la Fidelidad. A Alexandro Magno, pareció baſtante para dexar de ſerlo, y obſcurecer ſu immortal gloria, ſeguir el dictamen del adulador Parmenio en no

ſer

ſer fiel. Finalmente, ſi conſultamos à la Antiguedad, hallarèmos Emperadores glorioſos, Pueblos exaltados, y Comercios ventajoſos, en donde reynò la Fidelidad, à quien tanto amaron, aun los Heroes primeros del Gentiliſmo. Al contrario encontrarèmos Reyes abatidos, Ciudades proſtituìdas, y perdido el trato de la humanidad, en donde otros menos Religioſos deſterraron à la Fidelidad de el Santuario. Inſtruìdo, Señor, en eſtas maximas, podrìa yo jamàs incurrir en el delito de infiel? Y ſin duda, lo ſería, ſi à otro Heroe, que no fueſſe à V. E. dedicaſe eſte Sermon. El es todo, dàr à Dios N. Sr. las debidas gracias, à nombre de V.E. por la felíz Conquiſta, y Sta. TO-

MA

MA de eſta Ciudad. El es, exponer lo mas Illuſtre, mas Catholico, mas Religioſo de Granada; con que compitió ſiempre eſta con las mas famoſas Ciudades del Orbe, y ſe aventajó aun à las primeras de la Chriſtiandad. V. E. cuenta proprios ſus intereſes; ſe corona con ſus Laurèles, y Triunfos; ſe immortaliza con la precioſidad de ſus mejores monumentos; y como el Alma de eſte Cuerpo, es quien la dá todo el sèr, y quien la conſtituye una con V.E. Luego faltarìa yo à las leyes de la Fidelidad, ſi à otro Mecenas, que V.E. dedicára una Oracion, que legitimamente es de Granada. No quiera el Cielo incurra yo en ſemejante deſatencion. Chriſto Sr. Nro. me previene,

que

que ſin defraudar los intereſes de el Santuario, debo legitimamente dàr al Ceſar lo que es ſuyo. A Dios N. Sr. dí en mi Sermon las debidas gracias por la glorioſa TOMA de eſta Ciudad; todo lo demàs de èl es de V.E. à quien lo ofrezco, y dedíco. Digneſe V.E. de admitirlo: que ſi por mio juſtamente merece toda deſeſtimacion; por de V.E. y por renovarle los monumentos mas ſagrados de ſu Apoſtolica, y Catholica Religion, es acreedor de toda la atencion de V. E. V. E. es un Principe Piadoſo, Liberal, y Magnifico; no dexarà V. E. de ſerlo en admitir eſte Sermon baxo ſu Proteccion, cubriendo con ella los yerros de mi ignorancia: reſultandome de

aqui

aqui el grande honor de poderme con-
numerar.

Entre los menores Capellanes
de V.E. ſu Siervo inutil

Fr. Eſtevan Navarrete,
Auguſtiniano.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. FR. FERNANDO GARRIDO, *Doctor en Sagrada Theologìa en la Imperial Universidad de esta Ciudad de Granada, Regente, que ha sido de los Estudios del Convento de N. G. P. S. Augustin de ella, Prior de los Conventos de Jaen, Antequera, y Granada, Examinador Synodàl de sus Obispados, y otra vez actual Prior de este Convento de Granada.*

NUestro M. R. P. M. Fray Cyriaco de Toledo, Provincial de esta Provincia de Andalucìa, del Orden de N.G.P. S. Augustin, me mandà dè mi Censura à el Sermon, que el Padre Lector Fray Estevan Navarrete predicò el dia dos de Enero de este presente año en la Santa, Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, en accion de gracias à la Santlssima Trinidad, por la Conquista de la misma Ciudad: y este mandato me quitò el sentimiento de no averlo oìdo, por el gusto que tuve en leerlo. No lo oì predicar, pero sì el grande aplauso que tuvo; leìlo con cuydado, y aviendolo leìdo me assegurè de la verdad, con que Personas de distinguida nota en la Provincia de Letras me lo celebraron, admitiendo gustoso las enhorabuenas de lo bien que avia predicado, en las que tuve no pequeña parte como Prelado suyo.

Estaba cierto avia de quedar todo el Concurso gustoso, pues en otros assumptos lo he oìdo, y visto lo bien, que lo ha hecho; pero al leer este Sermon, me puse à discurrir, y no pude entender el camino, con que nuestro Joven Orador, ha llegado tan presto à hacerse tan Señor de la Oratoria; y confiesso con el mayor Sabio mi ignorancia: *Et quartum penitùs ignoro::etiam & si in adolescentia sua.* Leìlo, y me deleytaba tanto en leerlo, que no quisiera fuesse tan corto; assi me dixeron algunos Sugetos, que lo oyeron, avia sido, aviendo predicado una hora, y tres minutos: me embelesò al leerlo por lo precioso, y me admirò por lo raro de su estilo: y guardando la debida proporcion, acomodè en mi anterior à èl el Elogio, que por la Celestial boca de Ephòd se diò à un Sermon, que por medio de un Angel hizo Dios à Samuel: (1) *Et Sermo Domini erat pratiosus in diebus illis.* Assi lo calificaron los que lo oyeron, admirando todos à nuestro Orador, monstruo hermoso en el decir; con mas verdad, que cierto humarista tuvo, celebrando à un Joven Sabio, y lucìdo, de quien dixo, que antes de las Canas, le vino velòz la prudencia, y el ingenio.

¶¶ Sci-

(1) 1. Reg. cap. 3. v. 1.

Scilicet ingenium, & rerum prudentia velox::
Ante pillos venit::

Por su raro ingenio, y prudencia creciò Samuel Joven, y creciò para Dios, desde Dàn, hasta Bersabè: (1) *Crevit autem Samuel:: & cognovit universus Israel à Dàn, usque Bersabe.* Y nuestro Orador, aunque Joven, està tan crecido en el manejo del Pulpito, y tan Maestro en la Eloquencia, que juntando la gracia natural de decir, que le ha dado Dios, admira à todos los que lo oyen predicar. Pero en este Sermon se manifestò tan superior, y crecido en la Oratoria, y tan Rey de la Eloquencia, que mereciò, al acabar, que todos lo victorearan (como me asseguraron Personas fidedignas.)

Con su eloquencia intentò el Joven Absalòn poner sobre sus Sienes la Corona del Reyno de Israèl, con ella, (2) *solicitabat corda eorum*, como lee nuestra Vulgata, *furabatur corda*, lee la Eversion Hebrèa. Valgate Dios por Rethorica! Lo mismo es desplegar un Rethorico los labios, que atraer, robar, ò posseer los corazones de todos. Valgate Dios por Eloquencia! Que todo lo arrastra, todo se lò lleva; assi queria Absalòn posseer el Trono de su Padre David: arrojò temerario, è injusto, pero muy eficàz medio; mas nuestro Joven Orador sin mas violencia, que la artificiosa suavidad de sus dulces, primorosas clausulas, es acreedor de justicia à gozar en el basto imperio de Predicadores la Corona, que en su mismo nombre se significa; no le serà hurtada, le vendrà sì como nacida: lea el Curioso este Sermon con cuydado, y verà, que la magestad de su estilo, el concierto de sus clausulas, la propiedad de conceptos, exornadas con los Santos Padres, con Letras Sagradas, y humanas, la propiedad, con que trae las antiguas Historias, lo expressivo, y nada vulgar de sus palabras, y lo eloquente, energico en su todo, lo colocan en classe de oportuno, y lo elevan al Trono de Optimo, viniendole como nacido el dicho de Salomòn en los Proverbios: (3) *Sermo oportunus est optimus.*

Es optimo, es precioso, y es admirable este Sermon: porque en èl veo compendiadas las reglas, que para una Oracion eloquente dexò escritas N. G. P. S. Agustin; estas son, que enseñe con la solidèz de doctrinas, que deleyte con la dulzura, facundia, y amenidad de sentencias: que incline, mueva, y persuada à los Oyentes con la eficacia de sus razones: (4) *Illa dicere debet eloquens ut doceat, ut delectet, ut flectet.* Estas son las Reglas, que dexò escritas N. G. P. S. Agustin, y las practica, como Hijo

ver-

(1) 1.Reg. c.3. v.19. & 20. (2) 2.Reg. c.15. v.6.
(3) Prov.15. v.23. (4) N.P.Aug. lib.4. de Doctrin.Chris.

verdadero ſuyo, nueſtro Orador. Enſeña, porque maneja las Letras Divinas, y humanas, con tal deſtreza, que aun el mas rudo quedarà enſeñado, *ut doceat.* Deleyta, porque eſte Sermon es un Ramillete compueſto de agudos conceptos, de ſolidas Doctrinas, de guſtoſas Hiſtorias, y de Erudicion en ſus Clauſulas, *ut delectet.* Perſuade en fin, y mueve eſte Sermon al agradecimiento: que debemos tener, por aver dado à las Catholicas Armas eſta hermoſa Ciudad, enſeñando el còmo hemos de agradecer à Dios, *ut flectet.*

Concluyo, en fin, mi Cenſura, y digo, que eſte Sermon tiene el adorno de lo ingenioſo, delicado, raro, y precioſo de ſu eſtilo; y que en coſa alguna ſe opone à las Santas Eſcrituras, Decretos Pontificios, ni Reales Pragmaticas: Por lo qual es acreedor, à que conceda N. M. R. P. Mro. Provincial la Licencia, que ſe pide para la Eſtampa, aſsi lo ſiento, ſalvo, &c. En eſte Convento de San Aguſtin nueſtro Padre de Granada en 7. de Enero de 1765.

Fr. Fernando Garrido.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maeſtro Fray Cyriaco de Toledo, Provincial del Orden de los Hermitaños de N. P. S. Aguſtin de la Obſervancia en eſta Provincia de Andalucìa: Por quanto, por parte del Padre Lector de Theologìa Moral Fray Eſtevan Navarrete, ſe nos ha pedido Licencia para imprimir un Sermon, que el dia dos del preſente mes de Enero predicò en la Sta.IgleſiaCathedral de la Ciudad deGranada,y de nueſtra Orden ſe halla aprobado por el Padre Preſentado Fray Fernando Garrido, Prior de el Convento de dicha Ciudad: Por la preſente, y por lo que à Nos toca, damos Licencia, para que con arreglo à los Decretos de el Santo Concilio de Trento, y Leyes de eſtos Reynos, relativas à la impreſsion de Libros, pueda darſe à la Eſtampa el mencionado Sermon; y mandamos, en virtud de Santa Obediencia, que ninguno de nueſtros inferiores lo impida. Dada en eſte Convento de N. P. San Aguſtin de Sevilla, ſellada con el Sello menor de nueſtro Oficio, y refrendada por nueſtro Secretario en diez y nueve dias de el mes de Enero de mil ſetecientos ſeſenta y cinco años.

Mro. Fr. Cyriaco de Toledo.



Por mandado de N.R.P.Mro. Provincial.

Mro. Fr. Salvador de Toledo.
Secretario.

APROBACION DEL LICENCIADO D. DIEGO DE CARDENAS y Vargas, Colegial del Mayor de Cuenca, Cathedratico de Philosophìa de la Universidad de Salamanca, Examinador Synodàl del Obispado de Guadix, Canonigo Lectoral de la Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Juez, y Examinador Synodàl de este Arzobispado, y Cathedratico de Prima de Escriptura de la Imperial Universidad de esta Ciudad.

DE orden del Sr. Don Francisco de Vera, Canonigo, Provisor, y Governador de este Arzobispado: He visto el Sermon Historico-Panegyrico, el Triumpho de nuestra Sagrada Religion en España, la Conquista, y Toma de Granada por los Catholicos Reyes D. Fernando el V. y Doña Isabèl, que en accion de gracias por la Conquista de Granada, en la annual Solemnidad del dia 2. de Enero de 65. en la Santa Metropolitana Iglesia: Dixo el M.R.P. Fr. Estevan Navarrete, Lector de Sagrada Theologìa Moral en el Convento Casa Grande de N.G.P. S. Agustin; y con el conocimiento de las buenas, y elevadas prendas del Autor, y con haver presenciado lo mucho que le celebrò el gravissimo, respetuosissimo, y numeroso Concurso, que tuvo el gusto de oirle, puedo decir sin zozobra lo que Seneca: *A Lucilo indulgentiæ scio, istudesse non Judicij*. Sen.Ep.45.

Este Sermon no es materia de Censura, sino es de admiracion, porque à la verdad haviendole leìdo varias veces, y siempre con atencion, sin lisonja me ratifico en el dictamen, que formè quando oì al Orador. Llevando toda mi atencion, una Obra en que brillan aquellas dos qualidades, que deseaba en un Orador Christiano el Sr. S. Agustin. Hablar eloquentemente, y hablar suavemente, para ser oìdo con gusto, por la suavidad, y con provecho de los oyentes, por la sabidurìa: *Qui enim eloquenter, dicunt suaviter, qui sapienter, salubriter audiuntur*. Cl. 4. de Doct. Christ. c.4. Registrela el Sabio, que en ella misma verà el credito de esta verdad. Veala el discreto, y hallarà, que su materia es la mas propria al objeto, la mas fecunda, la mas util, y la mas devota. Notele el enlace de lo natural con lo elevado: de lo energico, con lo dulce de lo claro, con lo elegante; y finalmente verà una idèa muy distante de lo vulgar, alta, dificil, y bien fundada: pruebas solidas, y concisas; y siendo esta Obra tan digna de ser aplaudida, tomando el consejo de S. Maximo, (hom.59.) debo yo callar, porque en lo que es tan digno de ser alabado, *addidisse aliquid decerpsiste est*; por tanto debe ser general el gusto al vèr, que se quiere dàr à la luz publica esta Obra, para que asi tenga su Author en el aplauso el premio que merece, y todos en leerla el interès de perpetuarla; y asi por lo que à mì toca, aun quando otros anticipandose à la solicitud del interès publico, que resultarà à los Literatos, no huvieran instado al

Au-

Author à que nos comunicase los sazonados, y escogidos frutos, que desempeñan su obligacion, yo le instaría à que no estancase las christalinas corrientes de su eloquencia, sino que las dexase correr para fecundar los Campos de la Christiandad, como aconsejaba el Chrisostomo: *Noli claudere rivos eloquentiæ tuæ, sed deriventur fontes tui foras, & aquas tuas in plateas divide.* Joan. Chrisost. sup. 5. Prov. v. 16.

Y por consiguiente, no conteniendo este Sermon cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; soy de sentir, debe correr, para utilidad de todos. Granada, y Febrero 8. de 1765.

Don Diego de Cardenas y Vargas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Sr. Doct. D. Francisco Antonio de Vera, Colegial en el Mayor de S. Ildephonso, Universidad de Alcalà de Henares, Canonigo de la Sta. Apostolica, y Metropolitana Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Granada, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Illmo. Sr. Don Pedro Antonio Barroeta y Angel, mi Señor, Arzobispo de esta Ciudad, de el Consejo de S. M. &c. Damos licencia, por lo que à Nos toca, para que se pueda imprimir, è imprima, en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, el Sermon Historico-Panegyrico, el Triumpho de nuestra Sagrada Religion en España, la Conquista, y Toma de Granada por los Catholicos Reyes Don Fernando el V. y Doña Isabèl, que en accion de gracias por la Conquista de Granada, en la annual Solemnidad del dia 2. de Enero de 65. en la Santa Metropolitana Iglesia: Dixo el M.R.P. Fr. Estevan Navarrete, Lect. de Sagrada Theologìa Moral en el Convento Casa Grande de Señor San Agustin; y por no contener este Sermon cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, debe correr, para utilidad de todos. Dada en Granada à 8. de Febrero de 1765. años.

Doct. D. Francisco Antonio de Vera.

Por mandado del Señor Provisor.

Pedro Prieto Pizarro. Not. Mayor.

APRO-

APROBACION DEL Sr. DON ESTEVAN ANTONIO AGUADO y Roxas, Colegial en el Mayor de San Ildephonso de Alcalà de Henares, Canonigo Magistral, que fue, de la Santa Iglesia de Leon, Examinador Synodàl de su Obispado, y al presente Canonigo Magistral de la Sta. Metropolitana, Apostolica Cathedral Iglesia de Granada.

POr comision del Sr. D. Miguel Arredondo y Carmona, del Consejo de S. M. su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, y Juez particular, y Privativo de Imprentas en este Reyno: He leido con no menor atencion, y gusto, que oì, el Sermon Panegyrico, que en accion de gracias à la Santissima Trinidad por la restauracion de esta Ciudad, predicò en la Santa Iglesia Metropolitana de ella el M. R. P. Fr. Estevan Navarrete, Lector de Thelogìa Moral en su Convento del G. P. S. Augustin Calzados de esta misma Ciudad. Y antes de decir mi dictamen, debo decir: que tratandose de esto, se me vino à la memoria aquella mysteriosa ingenuìdad de San Pablo: *Nihil mihi conscius sum: sed non in hoc justificatus sum.* Digo con toda ingenuìdad, que nada me remuerde la conciencia (no entiendo de critica) contra esta Oracion; Pero con esto se daria por justificada, ò dignamente authorizada? Con lo que puede assegurarse, y desterrar todo recelo es, el general aplauso con que fue oìda, sin mormullo de el Auditorio, no obstante haver sido dilatada. Sin embargo, haviendo yo de dàr mi parecer, le doy gustoso, ratificandome en que es digno el Sermon de la aprobacion, con que le oyeron todos. Este es mi sentir, salvo, &c. Granada, y Febrero tres de mil setecientos sesenta y cinco.

Don Estevan Antonio Aguado y Roxas.

LI-

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO. EN la Ciudad de Granada en tres dias del mes de Febrero de mil ſetecientos ſeſenta y cinco años, el Sr. Don Miguel Arredondo Carmona, del Conſejo de S. M. ſu Oydor en la Real Chancillerìa de eſta Corte, y Juez Superintendente de Imprentas, y Librerìas de eſta Ciudad, y ſu Reyno: Haviendo viſto el Sermon Panegyrico, que en accion de gracias à la Santiſsima Trinidad por la Reſtauracion de eſta Ciudad; predicò en la Santa Igleſia de ella el M. R. P. Fr. Eſtevan Navarrete, Lector de Theologìa Moral en ſu Convento de el G. P. S. Auguſtin Calzados de eſta miſma Ciudad, el que ſu Señoría remitiò à la Cenſura del Sr. Don Eſtevan Antonio Aguado y Roxas, Colegial en el Mayor de S. Ildephonſo de Alcalà de Henares, Canonigo Magiſtral, que fue, de la Santa Igleſia de Leon, Examinador Synodàl de ſu Obiſpado, y al preſente Canonigo Magiſtral de la Sta. Metropolitana, Apoſtolica Cathedral Igleſia de Granada, por quien ſe ha dicho lo que conſta del dictamen antecedente, expreſſando lo util que ſerà la impreſſion de dicho Sermon; ſu Señoría dixo, concedia, y concediò dicha Licencia, y mandò, que qualquiera Impreſſor de dicha Ciudad de Granada la execute, con tal, de que en ella preciſamente ponga à la letra dicho dictamen, y eſta providencia; y executada dicha impreſsion, ſe debuelva el Original con dos impreſſos para poner en Autos, y para ſu Señoría, y lo firmò.

Carmona.

Por mandado de ſu Señorìa.

Eduardo Joſeph Erraiz Ibañez.

DICO



DICO ENIM VOBIS : NON ME VIDEBITIS amodó, donec dicatis : benedictus, qui venit in nomine Domini.

OS DIGO EN VERDAD: NO ME VEREIS por aora, hasta tanto, que digais, bendito el què viene en el nombre del Señor. Son palabras de Christo Señor Nro. y las refiere San Matheo al cap. 23. vers. 39.



USPENDED POR UN BREVE rato vuestro juicio. Dadme en èl toda vuestra atencion, y disiparè los temores, en que aveis sido comprehendidos, al verme en este sitio, con los Romanos, al vèr en otra ocasion en su Asambléa introducido un Hombre de un estrangero Paìs. Acostumbrados ellos à que panegyrizasen en sus juntas las glorias de su Patria los primeros Heroes

 de

de la Nacion, temieron con justisimas sospechas, la desluciese un Hombre, que quando instruìdo, à lo mas, en sus derechos, quisiera no obstante obscurecerle sus glorias, privarla de sus privilegios, y negarle las ventajas, que tenia respeto de las demàs Naciones. Entendiò el Orador las fundadas presunciones del Senado, y queriendo asegurarles de su buena intencion, diò à entender con sinceridad, que si su nacimiento le hizo Griego, su afecto, y corazon lo profesaban Romano. Illmo. Principe, Excmo. Senado, Religioso, noble, y distinguido Concurso, Señores de mi mayor veneracion; si juzgasteis, como los Romanos, os satisfago como el Griego. No creais, que aviendome fiado hacer el Panegyrico en accion de Gracias à la Santissima Trinidad, por la felìz Conquista, que de esta inexpugnable Jericò, antigua, fiel, y siempre ilustre Ciudad de GRANADA, Corona, y Princesa de la nueva Tierra de Promission España, hicieron los mas animosos Josues, los mas Catholicos Reyes, y afortunados Monarchas los Señores *Don Fernando*, y *Doña Isabèl* de gloriosa memoria, diga yo cosa, que aun levemente ofenda el lustre de tan gran Ciudad, ni obscurecer la gloria en que se criò desde su infancia. Tiene un Padre, y Prelado, que la engendrò en la Fè de Jesu Christo, de quien me cabe el honor, de aver sido mi amada Patria la primera en

quien

quien ſembrò la ſemilla del Evangelio en compañia de mi amantiſsimo Patrono *San Torquato.* (1) Se iluſtra con el Catholiciſsimo tymbre de aver ſido la primera entre las Igleſias de la Eſpaña en celébrar un Concilio, (2) de quien me toca la gloria de aver preſidido tan reſpetuoſiſsima Aſambléa el Obiſpo Feliz, ſegundo Prelado de aquella Igleſia. (3) Concilio, que ha hecho tan famoſo en el mundo el nombre de Granada, que quantas veces ſe nombra, otras tantas ſe renuevan las memorias de una Ciudad tan Iluſtre. Y ſerà poſible, que reſultandome tanto honor de Granada, ſoſpechaſeis de mì podia decir alguna coſa menos digna de ſu explendor, y nobleza? Ella en sì miſma tiene la mayor recomendacion de ſu grandeza, que no podràn negarle los mas deſafectos, ò embidioſos de ſus glorias.

Para perſuadirſe qualquiera, que Granada es de las Ciudades mas Iluſtres, ſino es que diga la mas famoſa del Orbe, no tiene mas que hacer, que dar una ojeada ſobre las Hiſtorias mas veridicas, y monumentos mas authenticos. Alli encontrarà llamarla Paraìſo los Gentiles, y los Moros, (4) de donde tomò el nombre de

(1) M. Florez, Eſpaña Sag. tom.7. trat.7. cap.4. n.44.
(2) M. Flor. tom.12. trat.37. cap.5. n.199.
(3) M. Flor. tom.7. trat.7. cap.5. n.55. y 56.
(4) Contrer. Proſapia de Chriſto, 2. Edad del mundo, c.1. §.5.

Valparaìſo eſſe Relicario, y depoſito de Santos el Monte Illipulitano, llamado aſsi por Ptolomeo. (1) Verà, que lo miſmo ſignifican en Arabe eſſos Carmenes del Dauro, de quienes creyeron los Gentiles ſer la Gloria de los Bienaventurados. (2) Verà à Homero compararla à los Campos Eliſeos; (3) à Syculo contemplarla una porcion del Paraíſo. (4) A unos llamarla Ciudad de las Palmas, (5) aſemejandola en eſto à la inexpugnable Jericò. (6) A otros juzgarla un otro País de Canaan; (7) y todos, finalmente, vocearla una nueva Jeruſalèm, Señora, y Reyna de las Provincias de Eſpaña. (8)

Sin embargo de todo eſto, Señores, el Elogio, que pienſo yo darle à Granada en el dia de ſu TOMA, y felìz reſtauracion al Chriſtianiſmo ſerà mayor. El Evangelio me combida à formar la idéa mas ventajoſa, no ſolo

(1) M. Flor. t.12. trat.37. cap.2. n.31.

(2) Erodot. apud Pat. Nativ. Hiſt. del Orig. y Milag. de N. Sra. de Gracia, l.1. c.3. num.4.

(3) Torres, Chron. de la Provinc. de Gran. trat.2. c.3.

(4) Marin. Sycul. in Summ. Hiſt. apud Nativ. ubi ſup.

(5) Pat. Nat. ubi ſup.

(6) Judic. cap. 3. v. 13. Urbem Palmarum, puta Jericò. Cornel. in l. Judic. eod. c. & verſ.

(7) Pedraz. Hiſt. de Gran. p.1. cap.39.

(8) Pedraz. ib. cap.23. Nativ. l.1. c.4. n.3. Ptholom. Tabul.4. del Aſia mav. l.5. Geograph. c.17. & lib.2. c.4. n.3. *Y hablando de Eſpaña* in Tabul. Hiſp. cap. 4. inter hujus Regni Urbes Granata primum poſsidet locum.

ſolo para Granada, y para eſta ſu Metropolitana, Apoſtolica Cathedral Igleſia, ſino es tambien para todo el Catholiciſmo de nueſtra Peninſula Eſpañola. Y en efecto: El vicio, el luxo, el deſorden, y los pecados de eſte Pueblo llegaron haſta el eſtremo, é infelicidad, que lloraba Oſeas, quando decia, *maledictum, & mendacium, & homicidium, & adulterium inundaverunt*, (1) ſiendo ſus miſmos pecados el mayor caſtigo de ſus deſordenes: *Venient hæc omnia ſuper generationem iſtam.* (2) Obſtinado en ſu voluntaria ceguedad, llegò à conducirſe, como otra Jeruſalém, à ſu infelíz proſtitucion; y no menos captivo por los Sarracenos, que eſta por Tito, y Veſpaſiono, (3) llorò la auſencia de ſu Dios, por el largo eſpacio de ocho ſiglos: *Non me videbitis amodó.* (4) Pero deſatado yà el nudo, y lazo de tan miſerable eſclavitud, poſſeìdo ya de una luz ſuperior à las fuerzas del Enemigo, (5) llegò à adorar el Nombre Santiſsimo de Jeſu Chriſto, reſtituído à ſus antiguos Tabernaculos, por aquellos Celadores del Templo Santo de Dios los Catholicos Reyes, quienes en la Conquiſta, y Toma de Granada dexaron à nueſtra Peninſula Eſpa-

ño-

(1) Oſé. cap.4. v.2.
(2) S. Math. 23. v.36.
(3) Cornel. in Math. cap.23. v.38.
(4) Math. 23. v.39.
(5) Calmet in Math. cap.23. v.39.

ñola absuelta de su miserable esclavitud : *Benedictus qui venit in nomine Domini.* (1) Y ved aqui, Señores, lo que yo llamo *el Triunfo de nuestra Sagrada Religion en España, la Toma, y Conquista de Granada por los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabèl de gloriosa memoria.* Ved aqui todo el plan de este discurso, que os haré vér con sola una sencilla narracion de la Historia. Y Vos, Señor, Author, y Consumador de de nuestra Fé, que supisteis defender el partido de vuestra Sagrada Religion en Granada, aun enmedio de su mayor persecucion, para gloria, y lustre de nuestra Catholica España; que procurasteis sostener en ella los intereses de vuestra Santa Doctrina, dadme el Espiritu de Sabiduría, y conducirme lengua en un discurso, que represente à mis oyentes la summa de vuestros beneficios, y favores recebidos de vuestra liberal mano en la *Toma* de Granada; proveyendóme de expresiones bastantemente eficaces, à fin de rendir sus corazones à que oy tributen las debidas gracias, bolviendose à Vos, por medio de una conversion sincera. La Virgen Santissima, que tanto contribuyò à tan glorioso Triunfo, no podrà menos de alcanzarme la mucha gracia, que necesito, si todos la obligamos como el Angel San Gabriel, diciendole con la mayor humildad

AVE MARIA, &c.

ES

(1) Math. ibid. cit.



S COSTUMBRE YA BIEN RE-
cebida de todos los Hiſtoriadores, el dar una idèa cabal del ſitio en donde ſe conſiguiò algun particulariſsimo Triunfo, ò ſeñalada Victoria; quedando de él à la poſteridad una tan ſingular memoria, que goza todas las prerrogativas de immortal. Illmos. y Excelentiſsimos Principes, diſtinguido, Noble, y Religioſo Congreſo; eſto es, Señores, lo que ha hecho eternizarſe en los Anales al promontorio Lilibeo, en donde ſe decidiò la ſuerte de los Romanos en contra de los Cartaginenſes en una de las Batallas mas famoſas del mundo. (1) A Epiro, en donde Marco Antonio, y Cleopatra fueron deſpojos de Auguſto. (2) A Roncesſvalles, en donde adquiriò nueſtra Nacion un glorioſo triunfo por invicto valor de ſus Armas. (3) A Bethulia, en donde fue deſtruìdo el copioſo Exercito de los Aſyrios. (4) Al Valle de el Terebinto, en donde quedò arruinado todo el poder del Filiſtéo. (5) A los Campos de Heſebon, y de Ba-

(1) Marian. l.2. cap.6.
(2) Flor. Clav. Hiſtor. Clav.1.
(3) M. Flor. Clav. Hiſt. Sigl.8. fol.137. de la ſegund. Edic.
(4) Judith, cap.15. (5) 1. Reg. cap.17.

Baſan, en la admirable deſtruccion de los Reyes Sehon, y Og. (1) A las Navas de Toloſa en la memorable deſtruccion de doſcientos mil Sarracenos. (2) A Almanſa, en donde ſe decidiò la feliciſsima ſuerte de nueſtra Eſpaña en favor ſuyo, y de nueſtro Auguſto Monarcha D. Phelipe V. (3) A Nerva en la Livonia, en donde conſiguiò una total Victoria de cien mil Moſcovitas el famoſo Rey de Suecia Carlos XII. (4) Y aviendo ſido Granada el Campo en donde nueſtra Sagrada Religion triunfò ultimamente de la infelìz progenie de Agàr; me aveis de permitir os forme un breve diſſeño de eſta Ciudad opulentiſima. Preſtadme vueſtra atencion.

Fue *Granada* Fundacion del Rey Eſpero, quien por el amor de ſu Muger *Liberia*, ſe la dedicò à eſta, dandole el nombre de *Illiberia*, que quiere decir *Ciudad de Liberia*. (5) Pero deſpues en el Siglo octavo trocò el nombre de *Illiberia* en *Garnata*, corrompido ya oy en *Granada*, que quiere decir *Nata Occidental*, à diſtincion de *Nata Oriental*, qual era una Ciudad de la Syria en la Sierra de Damaſco, la qual fue ſojuzgada por Tarif, y de donde eran las quadrillas de Moros Pobladores, ò Conquiſtadores de *Illiberia*. (6) Ocupaba eſta Ciu-

(1) Numer. 21. (2) M. Flor. Clav. Hiſt. Sigl. 13. f. 232.
(3) Id. Sigl. 18. fol. 352. (4) Ibid.
(5) M. Flor. t. 12. trat. 37. cap. 1. n. 3. (6) M. Flor. ib. n. 19.

Ciudad una eſtancia tan delicioſa, cuyo ſitio era de los mas amenos del mundo, ſino es que diga, el mas fecundo, y ſaludable. Su Suelo parecia en la Primavera, y aun en el mayor reſto del año, una oloroſa Alfombra texida de la mano de Dios, con la variedad de las mas hermoſas, y odoriferas Flores. Los Arboles cargados en ſus tiempos de los Frutos mas ſazonados, combidaban à un miſmo tiempo à ſatisfacer la curioſidad, y el apetito. De toda eſta amenidad, aun no ſe mira Granada deſnuda en nueſtros dias; pues como dixo de ella muy bien Paulo Jovio, es natural en ella ſu fecundidad, y ſu hermoſura. (1) Veinte y ſeis fecundos Rios le ofrecia eſſa Sierra Nevada, con que conſervaban el verdor, y fragrancia las Flores, ſe fecundizaban de Frutos las plantas, y ſe mantenia freſco el ayre con que ſe reſpiraba. (2) Veinte y ſiete mil y treinta y ſeis criſtalinas Fuentes comprehendìa ſu Territorio, ſegun el dictamen de Beyerlink; (3) no faltandole el eſmalte à ſu belleza de Minerales de Oro del Dauro, y Cerro de Santa Elena, con el qual ſe coronaron las ſienes del Emperador Carlos V. ſe aumentaron los Erarios del ultimo Rey de los Godos; y ſe enriquecieron por muchos ſiglos los Arabes. (4)

(1) Paul. Jov. in lib.8. Hiſt. Univerſ. c.1.
(2) Aventariq. traduc. por Luna, 2.p.l.2. c.4.
(3) Beyerl. lit. D. verb. *Divitiæ.*
(4) Pedraz. 1.p. cap.24.

Tan afecta se manifestò à las Letras, que aun ochocientos años antes que huviese Ciencias en Grecia, florecieron en Granada. (1)

Mirad, Señores, representada en un Symbolo, qual fue en aquel tiempo Granada. Pero miradla tambien hecha un Theatro del Gentilismo, manchada con la supersticion, é Idolatría, qual otra Jerusalèm con la infame Extirpe de Canaam; (2) y que cerrados los ojos à la luz, jamàs se reconociò deudora al Author Supremo. Miradla, que aunque fundada à las faldas de esse Illipulitano Monte, aun no avia echado sus fundamentos, y raíces en aquel Monte Santo, cuyas Puertas eran agradables à los ojos del Señor por cima de todos los Tabernaculos de Jacob. (3) Dos mil doscientos y treinta y cinco años estuvo Granada dominada por esta ceguedad, (4) caminando en aquellos siglos, como decia el Apostol à los de Epheso, baxo los ordenes, y conducta del Principe de las tinieblas. (5) En este tiempo, movido de compassion aquel Dios rico en sus misericordias, (6) que-

(1) Florian. de Ocan. lib.1. Chron. de Hisp. c.4.

(2) Ezehiel. cap. 16. v. 3. & M. P. Aug. tract. 42. in Joan. apud Cornel. in Ezech. eod. cap.

(3) Psalm.86. v.1.

(4) Computo de la Fundacion de Granada, hasta la venida de Santiago à ella.

(5) Ad Ephes. cap.2. v.2.

(6) Ibid. v.4.

queriendo acercar à sí, por la Sangre de su Hijo, (1) à este Granadino Pueblo, que enagenado de la conversion de Israél, y como huesped de sus Testamentos, avia vivido hasta entonces lexos de el verdadero Dios: (2) embiò, no como à Jerusalém Escrivas, y Sabios, (3) sino es, para aventajarlo, à su querido Apostol Santiago, (4) à San Cecilio su primer Prelado, y Patrono, y à sus demàs Compañeros, (5) quienes con su Predicacion, y Doctrina fundaron en la Granada Gentil la Granada de la Gracia; esto es, la Ciudad Santa de Dios, (6) de quien predixo David, avia de fundarse enmedio del Gentilismo, de quien fue figura el Templo de Salomòn, edificado tambien en la possessión de un Idolatra. (7) Estendieronse las raìces de esta nueva Ciudad Santa de Dios por todo aquel Sacro Monte, en el que Dios se complace que habitèmos. (8) En aquel Monte, que apareciendo en otro tiempo umbroso, y negro, como el de Selmon con la Idolatría, y supersticion, llegò ya

 por

(1) Ib. v. 13.
(2) Ibid. v.12. & 13.
(3) Math.23. v.34.
(4) Julian. in advers. n.149. *& alibi.* Y el curioso vea al P.M.Flor. tom.3. cap.3. *per totum.*
(5) M. Flor. t.12. c.3. n.41. y cap.6. y en el tom.3. c.4. §.2. y 3.
(6) Psalm.47. v.2.
(7) Jacob. de Valent. in Psalm.86. v.1.
(8) Psal.67. v.17.

por la gracia Baptiſmal, y demàs Sacramentos, como expone mi Valencia, à emblanquecerſe como el Lybano. (1) En aquel Monte, cuyas Puertas amaba el Señor, por tener ſus baſas ſobre el fundamento de los Apoſtoles, y Profetas, ſiendo la Piedra angular el miſmo Jeſu Chriſto. (2) Ea aquel Monte, por el qual ſe han dicho las mas glorioſas maravillas de eſta Ciudad Santa de Dios; (3) que no ſolo conſolidan ſu Fé introducida por los miſmos Apoſtoles, ſino es que aventajandoſe à la otra Jeruſalèm, podrà decirſe de Granada aver ſido de nueſtra Eſpaña la Capital del Chriſtianiſmo.

Y en efecto: ella mereciò las primicias de la Predicacion de nueſtro Patrono, y Apoſtol Santiago, y en donde puſo los fundamentos de nueſtra Sagrada Religion. (4) En ella, ſiete años antes que en Roma, (5) ſe dixo por nueſtro Apol la primer Miſa, que ſe oyò en Eſpaña. (6) En ella ſe derramò la primer Sangre Eſpañola en

(1) Jacob. de Valent. in Pſal.67. v.15.

(2) Epheſ.2. v.20. y 21.

(3) Glorioſa dicta ſunt de te, Civitas Dei. Pſ.86. v.3.

(4) Ex traditione conſtanti, veteribuſque monumentis Hiſpaniæ conſtat, Sanctum Jacobum Zebedei filium, à portu Joppe veniſſe per mediterraneum in Hiſpaniam; inde vero Granatam:: cum Diſcipulis ſuis, & poſuit prima fidei Chriſtianæ fundamenta. Archipresb. Sanct. Jul.

(5) Es computo ſegun el año en que entrò Santiago, y en el que fundò San Pedro la Igleſia en Roma, como aparece en Belarm. ad an. Chriſ. 45.

(6) Julian. adverſ. num.99. y 189.

en defenſa de nueſtra Fè Santa. (1) En ella ſe celebrò el primer Concilio, no ſolo de nueſtra Eſpaña, ſino es tambien de toda la Chriſtiandad, à excepcion del Apoſtolico. (2) Ella deſde el año de ſeſenta y tres de Chriſto, en que vino ſu Apoſtolico Prelado San Cecilio, (3) nos ofrece por eſpacio de nueve Siglos, qual ninguna otra Igleſia de nueſtros Reynos, una perpetua, y no interrupta ſucceſsion de verdaderos, y legitimos Obiſpos: coſa que no ſe verifica, aun en aquellas, que mantienen mas copioſa memoria de Prelados reducidos à Cathalogo, quales ſon las de Toledo, y Sevilla. (4) Ella mantuvo ſiempre ſu Epiſcopal Silla limpia, y pura, ſin averla contaminado jamàs con la Arriana pravedad, como ſin fundamento, y con deſdoro de Granada, quiſo afirmar un Author. (5) Ella, aun eſtando dominada por los Sarracenos, mantuvo ſiempre la Fè con q̄ ſe iluſtrò, conſervando para ſu uſo, ademàs de el Templo de San Cecilio ſu Patrono, los de San Eſtevan, San Juan, y San Vicente, que en reverencia de la Santiſsima Trinidad

(1) Fr. Anton. de Santa Maria, Eſpaña Triumph. c.6.

(2) Mendoz. lib. ſuper Concil. Illiberit. c.3. y el P.M.Flor. tom.7. trat.7. c.5. n.56.

(3) M. Flor. t.3. c.4. §.2. n.176. y tom.12. trat.37. cap.3. n.43.

(4) M. Flor. t.12. trat.37. c.3. n.43. y 44.

(5) M. Flor. refuta à Pedraz. en el tom. 12. trat. 37. cap.3. n.133. y 134.

dad mandò erigir el Varon Iluſtre Gudila. (1) Y aunque en eſto parece que le igualaron otras Ciudades, eſpecialmente Cordova, y Toledo; ſin embargo, ſe ſingularizò, y aventajò à todas: pues aun quando las mas famoſas nos ofrecen ocho, ò nueve Prelados de aquel tiempo, Granada nos dà en ſus faſtos mas de veinte. (2) Prueba clara de la conſtancia, que tuvo en la Religion, del copioſo numero de Fieles, y de la firmeza en no desfallecer entre ſus mayores enemigos, y de aver triunfado en ella ſiempre nueſtra Sagrada Religion, à peſar de ſus mas crueles perſeguidores. Y à la viſta de eſtos triunfos, què glorias mayores podràn predicarſe de Granada? A la verdad, ellas ſolas ſon baſtantes para llenar toda la extenſion de ſu gozo: *Glorioſa dicta ſunt de te Civitas Dei.* (3)

Sin embargo, Señores, la entrada de los Sarracenos en Eſpaña por los años de ſetecientos catorce, (4) (juſto, y merecido caſtigo de Dios por nueſtras ingratitudes) llegò à poner à eſta Ciudad Santa de Dios en tal eſtado, eſpecialmente en el Siglo nono, que à no tener certeza, de que las Puertas de el Infierno jamàs prevaleceràn en contra de nueſtra Religion Santa, (5) era de temer, que el

(1) Conſta de la Lapida, que eſtampò el P. M. Flor. en el tom.7. trat.7. c.5. num.62.
(2) M. Flor. t.12. trat.37. cap.4. n.162.
(3) Pſalm.86. v.3. (4) Marian. lib.6. (5) Math.16. v.18.

el Infernal Enemigo huviera reducido en Granada, al ultimo exterminio à nueſtra Sagrada Religion. Viòſe entonces en Granada obſcurecido el explendor, con que en ella ſe avia plantado nueſtra Santa Fé por los Apoſtolicos Varones, à cauſa del infernal furor del Sarraceno. Inficionadas ſus puriſsimas corrientes con el toſigo de pernicioſiſsimos errores. Viòſe Granada proſtituìda, qual otra Jeruſalém: ſus Sacerdotes gimiendo, macilentas ſus Virgines, deſpreciada ſu Ley, deſmentida ſu tradicion, anonadada ſu authoridad, abolido el uſo de los Sacramentos, mudada la diſciplina univerſal, eludidas las deciſiones mas authenticas, y tan pujante en ella el error, y poder del Mahometiſmo, qual no ſe viò jamàs en Alemania, y Saxonia el de Luthero, en Inglaterra el de Uviclef, en Helvecia el de Zuinglio, en Francia el de Calvino, y el de Carloſtadio, Melancthon, y ſus abominables Diſcipulos, en la Bohemia, la Pruſia, la Dinamarca, la Lithuania, y la Polonia. En eſta opreſsion, y eſclavitud ſe viò Granada, bien que conſervando ſiempre, aunque oprimido, el Eſcundo Santo de la Fè, y de nueſtra Religion Sagrada; pues no obſtante las tormentas tan furioſas, jamàs eſta myſtica Nave, en Granada, ſe ſujetò al naufragio: conſervandola aſsi el Señor, para concederle en algun dia ſu mayor exaltacion, y triunfo.

Vi-

Viviò aſsi Granada por eſpacio de ocho Siglos, clamando à ſu Dios, con David, à nombre de otra Jeruſalém. „ Levantaos, Señor, decia; y no parezca, que „ dormido, y olvidado de nueſtra tribulacion, quereis „ apartar vueſtro Santo Roſtro de noſotros, dexandonos „ conſumir por nueſtra propria miſeria. Acordaos, „ que vendido vueſtro Pueblo ſin precio alguno, quedamos „ ſolo un expectaculo tan laſtimoſo, que ſomos „ el ludibrio, y eſcarnio de nueſtros miſmos vecinos. (1) Sabeis, Señor, que no pequeño numero de Granadinos, y copioſiſsima Sangre de eſtos clama deſde eſſas catacumbas, ò Cerros de los Martyres, que jamàs te fueron infieles, aun enmedio de tantas calamidades: *Hæc omnia venerunt ſuper nos, neque obliti ſumus te, & inique non egimus in teſtamento tuo.* (2) Si acaſo faltamos algo en vueſtros Cultos, y ceremonias, ſabeis, Señor, que fuimos impelídos por fuerza, y que nueſtro corazon jamàs diò un paſo atràs en vueſtra Santa Ley: *Et non receſsit retro cor noſtrum, & declinaſti ſemitas noſtras via tua:: ipſe enim novit abſcondita cordis.* (3) Y pues tantas maravillas hemos oìdo, y leemos en las Eſcripturas, que obraſteis con nueſtros Padres en ſus dias; (4) aora, pues, que nos amais mas en la Ley de Gra-

(1) Pſalm. 43. v.23. 24. y 13.
(2) Ib. v.18. (3) Ibid. v.19. y 22. (4) Ib. v.1.

Gracia; (1) levantaos, Señor, y contened el furor de estos Tyranos, que comprimen nuestra Ley Santa, y haced, que triunfe esta con solo el Nombre Santissimo de Jesu Christo: *Exurge Domine adjuva nos, & libera nos propter nomen tuum.* (2)

Pero como no dormitaba, ni dormia el que estaba encargado en velar sobre su Pueblo: *Ecce non dormitabit, neque dormiet, qui custodit Israel*: (3) como el Señor era el que estaba en la custodia de Granada, y el poder de su diestra era su principal Protector; (4) haciendose aun mas visible, que en las Columnas de nube, y fuego, en la conservacion de su Santa Ley, y Religion: quiso darle ya à esta toda la extension de nuestra España, por medio de una completa Victoria, y glorioso Triunfo en Granada. Quiso, que à esta otra Siòn fuesse restituída su Fortaleza: (5) que qual otra Jerusalèm, se adornase con el vestido de Gloria: (6) que se separasse de ella el Caliz de su indignacion, y pasasse este à humillar el orgullo, y sobervia de sus perseguidores, y Tyranos: (7) que se llenase de gozo, haciendo levantar enmedio de ella un Hombre grande para su defensa. (8) Este fue

 nues-

(1) Jacob. de Valent. in hunc Psal.
(2) Id. Psal. v.26. y Valent. ibid.
(3) Psal.120. v.5. (4) Ibid. v.6.
(5) Isaiæ cap.52. v.1. (6) Ibid.
(7) Isai. cap.51. v.22. y 23. (8) Isaiæ c.12. v.7.

nueſtro Cathòlico Monarcha Don Fernando el V. y ſu Eſpoſa Doña Iſabél de Caſtilla. Nuevos Nehemias, que como Columnas robuſtiſsimas de la Fé, venian à levantar nuevos Muros à eſta otra Jeruſalém maravilloſa. Portentoſos Eſdras de la Ley de Gracia, que penetrados de unos viviſimos ſentimientos de Religion, venian à darla toda la extenſion en eſta populoſiſsima Ciudad, no perdonando quantos medios les ſugerìa el zelo de vèr triunfante en Eſpaña el Eſtandarte de Jeſu Chriſto. Paſmoſos Eliſeos, aplicados à deſtruir enteramente los Becerros de Jeroboam, y exterminar en Eſpaña las prevaricaciones del Mahometiſmo. Felìces Reyes, cuyo valor, para ſus Conquiſtas, era ſolo animado del eſpiritu de Religion con que la excitaban; cuya polytica, conducta, y govierno los inſpiraba, y formaba tambien la Religion; y por lo que eſtendieron ſus acciones con algunas ventajas à las Inteligencias tutelares de la Syria, y de la Perſia.

Solo oir el nombre del Mahometiſmo, encendia el corazon de nueſtro Catholico Don Fernando; porque el zelo de la Caſa del Señor devoraba ſu corazon, como à David, (1) y podia decir de ſu Juventud, que avia domado monſtruos. Eſto le obligò à emprehender la Guerra de los Moros, que avia hecho con tanta felici-
dad:

(1) Pſal. 68. v. 10.

dad: pero aun no aviendo dado el triunfo à nuestra Sagrada Religion, hasta abolir enteramente à los Arabes, emprehendiò la Conquista, y Toma de esta Ciudad, ultimo complemento de sus Victorias. A la frente de sus Tropas; con una confianza en Dios, y un animo, que pasmaban al mundo, les decia; como un Joven Jonathas: vamos à ellos, sin que nos amedrente la multitud; si suspiraren por la paz, vendrèmos à ella, haciendo mas ventajosa nuestra empresa en la reserva de la sangre Catholica; pero si insultaren contra el menor numero de nuestro Exercito, acometamos con valor, pues Dios los avrà de entregar à nuestro arbitrio: *Ascendamus, quia tradidit Deus in manibus nostris.* (1) Animado con el Espiritu de Dios, abanza con el corto numero de combatientes armados, se endereza con el Estandarte de la Fè àcia Granada; pero con mas intrepidéz, que un Moysés, mas valor, que un Josué, mas animosidad, que un Gedeon, mas confianza, que un Samuel, mas zelo, que un David. Pero os persuadirèis, si su Exercito para esta expedicion, podrìa competir en numero con el de Julio Cesar; con el de Alexandro Magno, con el de Agamenon para conquistar à Troya, ò con el de Xerxes, que con Naves llenò todo el Helesponto, y con Gentes todas las riberas, y llanos de los Albidenos?

(1) 1.Reg. cap.14. à v.9. usq. ad 11.

(1) No, Señores, apenas pues, llegaba ſu Exercito à cinquenta mil hombres. (2) Y con tan corto numero de combatientes no teme acometer à una Ciudad, cuyo valor temido en otro tiempo de los Romanos la conſtituyeron en libre Municipio: (3) admirado por los Cartaginenſes, no ſe atrevieron à fixar en ella ſus Vanderas. (4) A una Ciudad, que ſola ponia en Campaña doſcientos mil Soldados: (5) que cerraban ſu Guarnicion cinquenta mil: (6) que entre ſu Rey Juzaf, y Alboacin, Rey de Marruecos, opuſieron contra el Rey Don Alonſo de Caſtilla quatrocientos ſetenta mil Combatientes: (7) que en el corto termino de un dia, apreſtò para la defenſa de Alhama ochenta mil Armados. (8) A una Ciudad, que brotaba Enemigos à millones: y ſin intimidarle, pues, la multitud; ſin detenerla las fortalezas de ſus Muros, camina en derechura, qual otro Joſué, à entregarſe en eſta inexpugnable Jericò.

Y

---

(1) Conſen. Polit. l.10. c.21. ap. P. Engelgrave in luce Evangelica, p.1. Serm. Dom. Reſurect.
(2) Marian. lib.20. c.16. de la Hiſt. de Eſpañ.
(3) P. Roa Antigued. de Ezija, c.3. Plinio apud M. Flor. tom.12. trat.37. cap.1. num.9.
(4) F. Pedro de Jeſ. Templ. nuev. de los Auguſt. Deſc. Proem. Hiſt.
(5) Nativ. lib.1. de la Antig. y Fundac. de Gran. c.3. n.2.
(6) Nativ. ibid. (7) Pedraz. 3.p. c.21. §.2.
(8) Mendoz. lib. del Rebel.

Y en efecto: el miedo ſe apoderò tanto de los Sarracenos, que ſe ofrecieron à partido. No os parece aqui, Señores, que eſtais viendo à aquel famoſo Horacio detener en el Puente del Tyber todo el Exercito de Porſenna? Pero què ay que admirar, quando el Dios de las Batallas iba delante de èl, cuyo zelo, como à otro Elìas, le arrebataba ſu atencion; (1) y por el que peleaba, qual otro Phinees, para deſtruir con el Mahometiſmo, la impiedad en los hijos de bendicion? (2) Què ay que admirar, ſi para capitanear ſus Tropas, que iban empeñadas por el honor de nueſtra Réligion Santa, llèvaba en ſu Avanguardia à eſſa portentoſa Imagen de *Maria Santiſsima de la Antigua*, à quien en el Myſterio de ſu *Concepcion*, entre puriſsimos reſplandores de la gracia, avian ofrecido el triunfo de eſta Ciudad, prometiendole, como à Patrona, conſagrarle en recompenſa de tan felíz Expedicion, y Conquiſta, el primer Templo en Granada? (3) Y à la verdad, eſta Señora de la *Antigua*, fue la que abaſteciò à nueſtros Catholicos Reyes de ſocorros, para tan noble Expedicion. Eſta Señora, cuyo Symbolo en otro tiempo, era quien, en ſentir de San Athanaſio, ſacaba victorioſos à los Iſraélitas de las

Em-

(1) 3. Reg. cap.19. v.10., & 14.
(2) Num. cap.25. à v.7. uſq. & 14.
(3) Bernardin. de Buſtos Serm.9. de Concep.

Empresas de sus mayores Enemigos, (1) era el Espiritu, que animaba à nuestros Reyes; y ella era la Palma de sus Victorias. (2) Y en una palabra; ella fue, la que teniendo à sus expensas, y baxo sus ordenes, y conducta el Exercito de nuestros Reyes (apareciendo en esto otra segunda Sunamitis) (3) puso fin dichoso à una accion de tanta gloria, abriendo en Granada las Puertas de nuestra Religion Santa, como lo supo hacer con las del Cielo. (4)

Y en efecto: como el Señor no estaba en la Custodia de Granada, para mantenerla mas en el poder de los Agarenos, en vano estos la custodiaban, y defendian: *Frustra vigilat qui custodit eam.* (5) Tenian en su oposicion el Brazo poderoso de Dios, que iba enteramente à disiparlos. (6) ,, Brazo, que engrandecido por su fortaleza, y magnitud, pudo llenar de temor, y miedo à los Sarracenos; dexarlos immobles, como piedra, à la vista de las Tropas Catholicas; y à su vista introducir, y plantar en el *Monte Santo*, de esta su heredad, y Ciudad Santa, aquella habitacion, que avia fabricado en otro tiempo por mano de sus Apostoles, cuyo ,, San-

(1) S. Athan. ap. P. Andrès Serm. *La Conquista del Paraìso.*
(2) *Virtus pugnantium, Palma victorum.* M.P. Aug. Serm. de Nativ. Virg. ap. P. And. ibid. cit. (3) Cantic. c.6. v.12.
(4) Eccl. in 2. ant. 1. Nat. Fest. Assumpt. (5) Psal.126. v.3.
(6) *Dextera tua Domine percussit inimicum.* Exod. c.15. v.6.

„ Santuario avia fortalecido con ſus manos. (1) Pero qué mucho? Si para ello tenia Dios en Granada el brazo poderoſo del Proto-Martyr *San Eſtevan*, (2) que aunque oculto entonces en la Torre Turpiana, (3) eſtaba muy manifieſto para triunfar de los Enemigos de la Fé, abriendole à eſta ſus Puertas, como lo hizo en otro tiempo con las del Cielo, al tiempo, que triunfaba de los perſeguidores del Nombre Santiſsimo de Jeſu Chriſto. (4) Y aſsi à los mil quatrocientos noventa y dos años del Nacimiento de Chriſto, (5) Viernes dia dos de Enero; y en que la Igleſia celèbra la Feſtividad de la Octava del Proto-Martyr San Eſtevan: à las tres de la tarde; dia, y hora en que nueſtro Redemptor Jeſu Chriſtô exaltado en el Eſtandarte Sacroſanto de la Cruz, mejor que la Serpiente de metal, triunfò con ſu muerte del Infernal Enemigo, dexando con ella eſtablecida ſu Sagrada Religion: diò tambien à eſta otro triunfo en nueſtra Eſpaña, ſacando la victorioſa del Infernal Agareno Imperio, reſtituyendo Granada à los mas Invictos, é Inclytos Monarchas los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabèl de immortal memoria; aumen-

(1) Exod. cap.15. v.6. 16. & 17.
(2) *Stephanus plenus fortitudine*. Act. Ap. c.6. v.8.
(3) Almer. Illuſtr. 2.p. cap.15.
(4) Act. Apoſt. cap.7. v.55.
(5) Marian. lib.25. cap.18.

mentandoles à ſu Imperio eſta Nobiliſsima Ciudad; añadiendo Lauréles à ſus triunfos, gloria à la Nacion Eſpañola, y dominios à la Religion Chriſtiana.

Al vèr, y conſiderar, Señores, eſta felìz Empreſa, que idéas tan ventajoſas no vendràn à vueſtra imaginacion, de el prodigio de valor, Chriſtiandad, y zelo de nueſtros Catholicos Reyes? Al vèr à unos Monarchas, que deſpues de tan ſeñaladiſsimas Victorias, conſiguieron con la Conquiſta de Granada, el Triunfo completo en Eſpaña, de nueſtra Religion Santa, à peſar de los Enemigos del nombre Chriſtiano? A unos Reyes, que por la cauſa de Dios, no conocen peligros, que no acometan, ni Enemigos, que no ſujeten? Para celebrarlos por eſte glorioſo Triunfo, recurrid à la antiguedad, que os preſte los mas glorioſos monumentos, que ella dedicò à ſus prodigios de valor, y conſagradlos à la memoria del Triunfo de nueſtros Reyes; y en èl, el de nueſtra Religion Santa. Pedidle al Libano todas ſus Palmas, y con los mas diſtinguidos Laurèles coronad à nueſtros Catholicos Reyes, como Monarchas, con quienes no pueden competir quantos celèbra la Fama. Si un Cyro tuvo à Tigranes, Rey de Armenia, por Eſclavo; (1) ſi un Sapor enſalza ſu gloria à coſta de Valeriano; (2) ſi un Juſ-

(1) Xenophon. l.5. de Inſtit. Cyri. ap. Engelgrave Serm. 2. Pentec. §. 3. (2) M. Fl. Cl. Hiſt. Sigl.3. fol.62.

Justiniano se engrandece, teniendo por despojo de su Victoria à Gilimer; (1) si un Aureliano se hace aclamar triunfante, à expensas de la infeliz Zenobia: (2) ninguno de ellos podrà compararse à nuestros Reyes, que deponiendo sus proprios intereses, pelearon por solos los de su Sagrada Religion. De aquella especie de Triunfos estàn llenas las Historias; pero de un Triunfo tan glorioso à nuestra Religion, y de tanto honor para *Maria* Santissima, como la TOMA de Granada, no hallo otro, sino es el que tuvo el Emperador Juan Comneno contra los Hunnos, Servios, y Persamenos. (3) Dispuso este para entrar en Constantinopla una Sumptuosa Carroza, en que colocò à Maria Santissima: y estimando en menos el Titulo de Emperador, que el de su Siervo, tomò el oficio de Esclavo de esta Señora, llevando una Cruz en la mano delante de la Carroza, con cuyo Espectaculo conquistaba mas corazones en su Corte, que fuera de ella avia rendido con su Espada.

De la misma manera se portaron nuestros Catholicos Reyes en la *Toma* de Granada, (4) entrando mas triunfantes con essa Señora de la Antigua, que llevaban co-

(1) Id. Sig. 6. fol.100. (2) Id. Sig.3. fol.63.
(3) Id. Sig. 12. fol. 210.
(4) Esta Señora de la Antigua, la traìan los Reyes desde Segovia, por Custodia de su Exercito; y entrò en Granada en un Carro Triunfal, que para este fin mandò hacer la Reyna. Pedraz. 4.p. c.77.

colocada en un Carro Triunfal, que pudo entrar en Roma Cesar en un Carro de marfil, tirado de quarenta Elefantes; Marco Antonio guiado por los Leones, y finalmente Sesostres de cuya Carroza tiraban con Cadenas de Oro, los quatro Reyes captivos. (1) Con ventajas à todos, estos magnanimos vencedores, entraron en Granada nuestros Catholicos Reyes; è inflamados sus corazones de unos verdaderos sentimientos de Religion, celebraron el Triunfo de esta, enarbolando en esse Torreon de la Vela el Triunfante Estandarte de la Cruz, (2) llenando con tan glorioso Trophèo de una immortal à toda España. Haciendo tambien salir de ella à toda la perfidia Judayca, cuyo numero de Personas llegaron à ochocientas mil: (3) pesando menos en el corazon de los Catholicos Reyes los intereses polyticos de sus haciendas, que los de la Fé Catholica. Haciendo finalmente quemar en un solo dia en essa Vivarrambla un millon, y cinco mil Alcoranes de Mahoma. (4) Viòse Granada libre de aquella infelicissima Cadena, que avia arrastrado por espacio de ocho siglos. El Señor hizo ostension de su grandeza, pidiendo de justicia las alabanzas de esta su Ciudad Santa, y Monte Santo: *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nostri, in Monte Sancto*

(1) P. Engelgrav. Serm. de Ascens. D. in init.
(2) Ap. Pedraz. 3. p. c. 51. (3) M. Flor. Cl. Hist. Sig. 15. fol. 285.
(4) Nativ. Orig. y Milag. de N. Sra. de Gracia, l. 1. c. 11. n. 5.

to ejus. (1) Acordòſe de las antiguas alianzas contraìdas con aquellos nueſtros primeros Padres, que plantaron, y conſervaron ſu Santa Religion en Granada, y que à peſar de los Tyranos, la rubricaron con ſu propria ſangre. Atendiò à las cauſas de un Cecilio, un Septentrio, un Patricio. Mirò por el honor de un Juan de Zetina, de un Pedro de Dueñas, de un Juan de Granada, de un Guillen Sans, de un Pedro Paſqual, de un Pedro Malaſanc, y otros innumerables, cuyas memorias conſervan eſſos *Cerros de los Martyres*: llamados aſsi à precio de la Sangre de tantos, que dieron à conocer, y conſervaron el Nombre Santiſsimo de Jeſu Chriſto; y eſto es lo que Dios conſerva en aumento de nueſtra Sagrada Religion, para gloria de Granada: *Dominus narrabit in ſcripturis Populorum, & Principum horum, qui fuerunt in ea.* (2)

Y para decirlo todo: honrò el Señor el Triunfo, que nueſtra Sta. Fè tuvo en Granada en el dia de ſu TOMA, deſcubriendo en Roma en el miſmo dia el Titulo Sagrado de la Cruz de Jeſu Chriſto. (3) Ved aora, Señores, ſi con juſta razon dixe yo deſde el principio, qué: *La Conquiſta de Granada fue el Triunfo de nueſtra Sagrada Religion*? Eſto miſmo nos dice la Illuſtre Cathedrál de Compoſtela, celebrando con la mayor Pompa, en accion de gracias à Dios Nro. Señor, la TOMA de Gra-

(1) Pſal.47.v.10. (2) Pſal.86. (3) Hiſt.Pontif.l.2.c.20.§.5.in fine.

Granada: *Dominus narrabit in ſcripturis Populorum.* Lo miſmo nos dà à entender eſte Pleniſsimo Jubileo, que ſe gana tantas veces, quantas entran los Fieles à rezar en eſta Santa Apoſtolica Metropolitana Igleſia; como tambien la Indulgencia Plenaria, concedida à los que rezaſſen, en accion de gracias, tres Padres nueſtros, y tres Aves Marias, al toque de la Plegaria todos los dias à las tres de la tarde: *Dominus narrabit.* Eſto publícan, yà, eſſe Sto. Tribunal de la Fè, Monumento de nueſtros Catholicos Reyes, por conceſsion de Sixto IV: que deſpues trasladò deſde Jaen à Granada el Emperador Carlos V. Yà, eſſa Real Chancillería, que deſde Ciudad-Real traſladaron los Catholicos Reyes à Granada, para que en ella reſplandecieſe la Juſticia, como Tymbre de nueſtra Religion Santa. Yà, tan Illuſtres Colegios, precioſos Santuarios, Religioſiſsimos Conventos, célebres Hoſpitales; y ſobre todo eſtos Illuſtriſsimos, y eſclarecidos Cabildos, de todo mi mayor reſpeto; cuya religioſidad, virtud, charidad, y zelo, han dado à entender ſiempre, ſer los mas precioſos Monumentos del Triunfo de nueſtra Catholica Religion en Eſpaña: *Dominus narrabit in ſcripturis:: Principum horum, qui fuerunt in ea.* Y eſto es, finalmente, lo que nos renuevan oy eſtas auguſtas ceremonias, deſpojos de nueſtra gratitud à la Santiſsima Trinidad, en corta recompenſa, por tan ſingular Victo-

ria,

ria, y ſeñaladiſsimo Triunfo de nueſtra Sagrada Religion. (1)

Pero à la verdad, Señores, contribuis todos à Dios Nro. Señor con las debidas gracias, por tan diſtinguido beneficio, de la manera que las pedia San Pablo à los de Epheſo; eſto es, que renovando vueſtro eſpiritu, triunfeis de vueſtros Enemigos las paſsiones, ſiendo en todo fieles à las inſpiraciones de la gracia? (2) Eſta es la mas ſolemne accion de gracias, que podemos tributar à Dios Nro. Señor, en recompenſa de ſus beneficios. Os dedicais un rato à dar corte al Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, que ſiendo eſta una pura accion de gracias. es el obſequio mas grande, que podemos tributar à ſu Mageſtad? Pero hà Señores! que ſe vén nueſtras Igleſias oy dia, deſiertas como los caminos de Jeruſalém, y que lloran la falta de quien vaya à aſsiſtir ſus Solemnidades. Abundan las Plazas, eſtàn llenas las calles, falta lugar à los concurſos, y à las fieſtas profanas; mas à los pies del Trono Auguſto de Jeſu Chriſto, à eſſe Jubileo circular de las Quarenta Horas, apenas ſe hallarà algun corto numero de Perſonas dedicadas à obſequiar à nueſtro enamorado Dueño. Paſan las Semanas enteras, y ſolo al fin de ella, ſe llevan à la Igleſia todos los cuyda-

dos

(1) *Cuſtodietis diem iſtum in generationes veſtras ritu perpetuo.* Exod. cap. 12. v.17.

(2) Ad Epheſ. 4.

dos para oir una Misa, à la qual asisten inquietos, si no es tan breve como la quisieran; y como si tuvieran los ojos enfermos, rehusan fixar la vista en el centro de la luz. Y còmo podrà esto menos de llenarnos de una confusion vergonzosa à la hora de la muerte! Menos intolerables serían nuestras desatenciones, si no tuvieramos en Granada tanta Fé, que por desnuda de las obras, està amortiguada, como decia el Apostol, (1) y que solo podrà servirnos mas de confusion, que de gloria. No ay quien no repute por menos injurioso à David, el averles respondido Nabal à sus criados con barbaro desprecio, no teniendole conocido por Succesor de Saùl; que el tratarle despues Semei con tanto ultrage, conociendole Rey de Israél. Y quantas de estas, y semejantes desatenciones, està sufriendo Jesu Christo Señor nuestro de nosotros? A la verdad, quantos dexaràn oy de hacer, aun por una hora, las debidas diligencirs para ganar este Plenisimo Jubileo, y tributar à Dios en esta parte las debidas gracias, por la memoria de sus beneficios: por dedicar, y dar toda su atencion à los vanos Idolos del Mundo?

„ Jerusalém, Jerusalém, quantas veces quise yo congregar tus hijos, como la Gallina junta todos sus Polluelos debaxo de sus Alas, y tù no quisiste? (2) Mi Dios!

(1) Jacob. Ep. Cath. c.2. v.26. (2) Mat.23. v.37.

Dios! quién tendrà valor para ſufrir una reconvencion tan vergonzoſa, y tan juſta? Reconvencion à que no podrémos ſatisfacer, quando preſentandoſe todos los años à nueſtra conſideracion la memoria de los beneficios de Dios en la Conquiſta, y TOMA de Granada, y Triunfo de nueſtra Religion Santa, ſe nos haga preſente, que noſotros quales otros ingratos Iſraèlitas, no ceſamos de abandonarla en las llanuras de nueſtros deſordenes, ſacrificando à los Idolos de nueſtras paſsiones. Y qué, Señor, y Dios mio, ſerà poſible, que la gracia que me haceis poniendome preſente vueſtros beneficios, y miſericordias, ha de ſervir para mayor confuſion mia? No amantiſsimo Padre mio. Acabad, Señor, y perfeccionad eſta obra, que vos miſmo comenzaſteis. Dadme, Señor, una perfecta reſignacion en vueſtra Santiſsima voluntad; una conformidad para abrazar las aflicciones de eſta vida, y una perfecta imitacion del Proto-Martyr San Eſtevan. Bien veía, Padre mio, venir recias las piedras, de una perverſa multitud de malcontentos, à quienes avia predicado la Ley, y delante de quienes avia obrado algunos prodigios, y milagros: (1) pero qué importa? Si al miſmo tiempo veia los Cielos abiertos: ſi tenia à Jeſu Chriſto por teſtigo de ſu combate: ſi veía al miſmo

Dios,

(1) *Stephanus plenus gratia, & fortitudine faciebat prodigia, & ſigna magna in populo.* Act. Apoſt. cap.6. v.8.

Dios, que iba à ſer la recompenſa de ſus trabajos. Procurémos, pues, Señores, alentar nueſtra emulacion para eſtos premios, con el vivo de una ſevera penitencia; con la que corrijamos el exceſo de nueſtras perverſas paſsiones, expièmos nueſtras culpas, evitémos los tropiezos, y obſtaculos de nueſtra ſalvacion, àplaquèmos el rigor de la Divina Juſticia, è inclinémos àcia noſotros ſu infinita Miſericordia. Y ofreciendole à Dios N. Sr. en accion de gracias, por la Conquiſta, y TOMA de Granada, y glorioſo Triunfo de nueſtra Religion Santa los omenages de nueſtra Alma, conſagrèmosle en agradable victima los afectos del corazon. Propongamonos ſu ſanto temor, por norma de nueſtras operaciones en eſta vida, para que merezcamos, por termino, la eterna felìz que nos eſpera, y os deſeo en el nombre del Padre, del Hijo, y del Eſpiritu Santo. Amen.



O.S.C.S.R.E.